



Nota N° 649

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

La Plata, 5 de julio de 2000.-

Señores Directivos de la Organización de Servicios Directos
Empresarios (OSDE).

Tengo el agrado de dirigirme a
ustedes, con el fin de solicitar la incorporación del
personal dependiente de esta Universidad que ha optado por
adherirse a esa Institución, a partir del 1 de agosto de
2000, cuyas solicitudes de afiliación se acompañan a la
presente.

Cabe aclarar que dicho personal
cumple con los requisitos establecidos por la Ley 24741 y
resoluciones modificatorias.

Asimismo, los familiares de socios
titulares incorporados deberán cumplir con los requisitos
legales y con los establecidos por OSDE para su ingreso.

La Universidad Nacional de La Plata
informará dentro de los 15 días de producidas las
modificaciones que observen los grupos familiares asociados
(altas y/o bajas de beneficiarios, ascensos y/o descensos de
plan, modificación de los datos administrativos de los
socios, etc.).

Además, en caso de renuncia o
despido de personal asociado a OSDE, la Universidad se
responsabiliza de informar la desvinculación dentro de los
15 días de producida y entregar en el acto de presentación
de las bajas las credenciales de afiliación otorgadas por
OSDE oportunamente.

Al respecto, se deja constancia de
que los pagos correspondientes serán efectuados del 1 al 15
del mes siguiente, de acuerdo a los montos establecidos,
según el plan elegido.

Saludo a usted con distinguida con-
sideración.



Mario Roberto DIBBERN
Presidente
Universidad Nacional de La Plata

Ing. GUILLERMO R. TAMATTI
Secretario General
Universidad Nacional de La Plata



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Se gestiona por DEPARTAMENTO I.O.M.A.-UNIVERSIDAD
calle 7 nro. 776 PB Dción de Personal
telefax: (021)4210381 o (15)4986079
* * * * *

LA PLATA, 15 de AGOSTO de 2000 ,-

Señores/as del/la
PRESIDENCIA
presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de comunicarle que esta Universidad en su plan de ampliar la posibilidad de optar a otros Servicios Sociales, ha incorporado por convenio recientemente firmado a O.S.D.E. (ORGANIZACION DE SERVICIOS DIRECTOS EMPRESARIOS).-

Para poder ingresar al mismo existen algunos requisitos previos:

- a) Ingreso Bruto Minimo \$ 1000.- (pueden sumarse los ingresos del grupo familiar)
- b) Si se encuentra afiliado al IOMA, debe presentar antes del dia 15 del mes1 la baja para afiliarse a partir del mes2 a OSDE, los tramites realizados con posterioridad al dia 15 del mes1, se considerará su afiliación a partir del mes3.-
- c) No afiliados al IOMA por la Universidad, podra realizar el tramite a travez de el/la promotor/a que seguidamente se informa, si el mismo se realiza antes del dia 5 del mes1, se considera afiliado en el mes1, despues del dia 5 del mes1, se considera afiliado a partir del mes2 .-

PROMOTOR : ISABEL NAVARRETE
telefono: (15)4201599

Los servicios de los distintos Planes y costo de los mismos serán contratados con el promotor dejando en claro que la diferencia entre lo aportado por ley (3,5 personal y 5,5 patronal) y el valor del Plan sera abonado por el afiliado.-

Asimismo se informa que las solicitudes de afiliación debidamente cumplimentada, deben ser presentados en Departamento IOMA de Presidencia conjuntamente con la documentación requerida, y, (si es afiliado al IOMA) baja con los credenciales vigentes del/los titular/es y sus cargas para el tramite correspondiente.- Es muy importante tener en cuenta el respetar los plazos tanto para la Baja en el IOMA y alta a OSDE (no más del dia 14 de cada mes) y hasta el 04 de cada mes aquellos que no se encuentran afiliados al IOMA, caso contrario se considerará presentado para el mes siguiente.-

Sin otro particular hago propicia la oportunidad, para saludarla/o con mi mas distinguida consideración

Cra. MERCEDES MOLTENI
Prosecretaria Administrativa
Universidad Nacional de La Plata